CENTRO EDUCATIVO EDUCATIV



Av. Benjamín Franklin, 8, 46980 Paterna, Valencia.

Tlf. 00000000 www.educativ.com



PARTE DE AMONESTACIÓN GRAVE

El alumno Ángel Beltrán García, del ciclo MIP ha mostrado conductas contrarias a las Normas de Convivencia del Centro, recogidas en el *Reglamento de Régimen Interior*, concretamente:

-En el articulo 21

Ante este comportamiento, se determinan las siguientes **medidas de corrección** recogidas en el mencionado Reglamento:

- 1ª Esta comunicación ha de entenderse como amonestación escrita.
- 2ª El alumno/a queda suspendido de su derecho a participar en actividades fuera del aula con su grupo-clase durante un periodo de 10 días lectivos a contar a partir de la comunicación de esta medida.
- 3ª Suspensión del derecho a asistir a clase. Durante dicho periodo el alumno permanecerá en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
- 4ª Transcurrido el periodo anteriormente señalado, se valorará si el alumno/a debe participar o no con su grupo-clase en próximas actividades extra_escolares y complementarias. Para ello, se tendrá en cuenta su comportamiento general en todos los espacios del Centro y en todas las actividades que se realicen.

El objetivo último de estas actuaciones es que el alumno/a aprenda actitudes que le permitan mantener una interacción adecuada con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Fdo.:

Paterna, a Jueves de Junio del 2021

Tutor/a

Jefe de estudios

Fdo.

Fdo.

Alumno/a

Padre /Madre /tutor legal

Fdo.: